



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2017



Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias (excepto materia penal)

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Implementación de la Justicia Oral en todas las materias
\(excepto materia penal\)](#)

[preguntas 1 y 2](#)

[Sección II. Aperturas durante el año](#)

[preguntas 3 a 5.1](#)

[Sección III. Conclusiones durante el año](#)

[preguntas 6 y 6.1](#)

[Sección IV. Existencias al cierre del año](#)

[preguntas 7 a 8](#)

[Sección V. Tocas en todas las materias \(excepto materia penal\) atendidas por los
órganos jurisdiccionales de Segunda Instancia durante el año](#)

[preguntas 9 a 15](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2017



Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias (excepto materia penal)

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, primer párrafo de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, primer párrafo de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo previsto en el **Artículo 46** : "Los servidores públicos de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

DERECHOS DE LAS UNIDADES DEL ESTADO

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, las Unidades del Estado tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta el **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2017 (CNIJE 2017)** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y como propuesta del Consejo Consultivo, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 15 fracción III de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico: "Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en **2011** se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de los tribunales superiores de justicia y consejos de la judicatura de las entidades federativas del país, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de impartición de justicia.

A seis años de iniciado el proyecto y para darle continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del séptimo ejercicio como parte de la serie documental, denominado Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2017 (CNIJE 2017), mismo que se conforma por los siguientes módulos.

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos.

Módulo 2. Impartición de Justicia en Materia Penal.

Módulo 3. Justicia para Adolescentes.

Módulo 4. Impartición de Justicia en todas las materias (excepto materia penal).

Módulo 5. Justicia Alternativa

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo; de igual manera contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para los módulos 2, 3 y 5 en materia de delitos, se presenta un anexo que con las definiciones de aquellos que corresponden al fuero común. También, para los módulos 2 y 3, se presenta un complemento para la información desagregada de delitos por cada uno de los municipios de las entidades federativas.

De manera particular, en el módulo 4 tiene por objeto captar información de los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas, que permitan identificar los elementos básicos del ejercicio de su función de impartición de justicia en todas las materias, con excepción de la materia penal, la cual se aborda de manera específica en el Módulo 2 de este Censo.

Para ello, este módulo contiene 22 preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Implementación de la Justicia Oral en el resto de las materias (excepto materia penal)

Sección II. Aperturas durante el año

Sección III. Conclusiones durante el año

Sección IV. Existencias al cierre del año

Sección V. Tocas en todas las materias (excepto materia penal) atendidas por los órganos jurisdiccionales de Segunda Instancia durante el año

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado 4 referido líneas arriba denominado Servidores Públicos que Participaron en el Llenado del Módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el **XX de XXX de 2017**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito al Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán De igual forma, una vez que el archivo electrónico haya sido impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el **XX de XXX de 2017** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **XX de XXX de 2017**, al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2017



Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias (excepto materia penal)

Informantes:

(Responden: Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Titular de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, y/o Titular de la Dirección General de Administración u homólogos)

[Índice](#)

	□		
INFORMANTE BÁSICO <i>(Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia)</i>			
Nombre completo: _____			
Teléfono: _____		Fax: _____	
Lada	Número	Lada	Número
Correo electrónico: _____			
_____ FIRMA			
INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 <i>(Titular de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, cuando este sea distinto al Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, que por las funciones que tiene asignadas dentro de éste, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)</i>			
Nombre completo: _____			
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____			
Cargo: _____			
Teléfono: _____		Fax: _____	
Lada	Número	Lada	Número
Correo electrónico: _____			
_____ FIRMA			
INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 <i>(Titular de la Dirección General de Estadística del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Tribunal Superior de Justicia, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)</i>			
Nombre completo: _____			
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____			
Cargo: _____			
Teléfono: _____		Fax: _____	
Lada	Número	Lada	Número
Correo electrónico: _____			
_____ FIRMA			
OBSERVACIONES:			



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2017**



**Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias
(excepto materia penal)**

**I. Implementación de la Justicia Oral en todas las materias
(excepto materia penal)**

[Índice](#)

--	--

**I. Implementación de la Justicia Oral en todas las materias
(excepto materia penal)**

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- *Periodo de referencia de los datos:*
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2.- *En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.*

3.- *No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.*

1.- **Seleccione las materias (excepto materia penal) en las que durante el año 2016, ya fue implementado el nuevo Sistema Oral, y por cada una de ellas, seleccione las acciones que se llevaron a cabo conforme al catálogo que se presenta al final de la tabla:**

En caso de seleccionar las opciones "2. No" o "9. No se sabe" para alguno de las materias enlistadas, deberá dejar el resto de las celdas de esa fila en blanco.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan conforme al catálogo de acciones.

En caso de no saber la respuesta para alguna de las acciones implementadas por materia, deberá seleccionar únicamente el código 99 "No se sabe", y deje el resto de las celdas de esa fila en blanco correspondientes a las columnas de las acciones implementadas.

En caso de registrar en la columna "Otra" materia, deberá especificar el nombre de la materia en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final de la tabla.

Si selecciono la opción "9. Otras (especifique)" del catálogo de acciones, favor de especificar el tipo de acción en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final de la tabla.

Materia	Implementación del nuevo Sistema Oral (1 = Si, 2 = No, 9= No se sabe)	Acciones implementadas (Ver catálogo)									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	99
1. Civil											
2. Mercantil											
3. Familiar											
4. Otra											

Catálogo de acciones	
1. Creación de órganos jurisdiccionales para atender las diferentes materias	6. Reformas a las legislaciones locales
2. Especialización de órganos jurisdiccionales existentes para atender las diferentes materias	7. Campañas de difusión
3. Construcción y operación de infraestructura	8. En los órganos jurisdiccionales de las diferentes materias (excepto materia penal), no se han llevado a cabo acciones para aplicar el sistema oral
4. Capacitación del personal	9. Otras (especifique)
5. Elaboración de protocolos de trabajo y manuales de procedimiento	99. No se sabe

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotar en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

--

2.- Anote la cantidad total de audiencias celebradas durante el año 2016, por materia (excepto materia penal) bajo el Sistema Oral en su Entidad Federativa:

Total de audiencias celebradas bajo el Sistema Oral (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1) Materia Civil

2) Materia Mercantil

3) Materia Familiar

4) Otra Materia



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2017**



**Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias
(excepto materia penal)**

**Primera Instancia
II. Aperturas durante el año**

[Índice](#)

II.1 Asuntos ingresados durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su Entidad Federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

3.- Anote la cantidad total de asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales (excepto materia penal), durante el año 2016, según el siguiente listado:

En caso de registrar en "Otros" tipo de asuntos, deberá especificar el nombre de los asuntos en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final del listado.

Total de asuntos atendidos (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10)

- 1) Expedientes (Sistema Escrito)
- 2) Expedientes (Sistema Oral)
- 3) Exhortos
- 4) Exhortos provenientes de Tribunales extranjeros
- 5) Expedientillos
- 6) Incidentes
- 7) Incompetencias
- 8) Recusaciones
- 9) Excusas
- 10) Acumulaciones
- 11) Otros

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

4.- De acuerdo con la cantidad total de expedientes registrados como respuesta en los incisos 1) y 2) de la pregunta anterior, anote la cantidad total de los expedientes abiertos por los órganos jurisdiccionales (excepto materia penal) durante el año 2016, según la materia y el Sistema bajo el cual fueron atendidos:

La suma de las cantidades de expedientes abiertos que registre de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad de expedientes registrados como respuesta en los incisos 1) y 2) de la pregunta anterior.

Materia		Total de expedientes abiertos durante el año 2016		
		Total	Expedientes abiertos (Sistema Escrito)	Expedientes abiertos (Sistema Oral)
1.	Civil			
2.	Mercantil			
3.	Familiar			
4.	Otra			
Σ				

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

5.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de demandas y/o escritos iniciales recibidos por los órganos jurisdiccionales (excepto materia penal), durante el año 2016, especificando los casos que hayan sido admitidos y los que hayan sido desechados, según el tipo de materia y el Sistema bajo el cual fueron atendidas, conforme a la siguiente tabla:

Materia		Cantidad de demandas y/o escritos iniciales recibidos durante el año 2016				
		Total	Sistema Escrito		Sistema Oral	
			Admitidos	Desechados	Admitidos	Desechados
1.	Civil					
2.	Mercantil					
3.	Familiar					
4.	Otra					
Σ						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

5.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de expedientes abiertos por demandas y/o escritos iniciales admitidos, según la materia, tipo de juicio y/o procedimiento y el Sistema bajo el cual se atendieron durante el año 2016, conforme a las siguientes tablas:

La suma de las cantidades de los expedientes abiertos por cada una de las materias enlistadas y tipo de juicio y/o procedimiento, de acuerdo con los datos que se solicitan en las tablas, debe ser igual o menor a la cantidad de demandas y/o escritos iniciales admitidos registrados como respuesta en las celdas correspondientes de las filas "1. Civil", "2. Mercantil", "3. Familiar" y "4. Otra" de la pregunta anterior, toda vez que un expediente puede, si es el caso contener más de una demanda y/o escrito inicial.

En caso de que en el Tribunal Superior de Justicia en su Entidad Federativa, no se atienda algún tipo de juicio y/o procedimiento que se enlistan en las tablas, bajo alguno de los Sistemas Escrito u Oral, deberá marcar con "X" en la celda "No aplica" en la fila correspondiente.

En caso de registrar en cada tabla la opción "Otros" u "Otras", deberá especificar el nombre del juicio, procedimiento y la materia, según sea el caso, en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final de las tablas.

1) Materia civil

Materia	Tipos de Juicio y/o Procedimiento	Cantidad de expedientes abiertos en materia civil durante el año 2016, por sistema				
		Total	Sistema Escrito	No aplica	Sistema Oral	No aplica
Civil	Ordinarios					
	Ejecutivos					
	Especial hipotecario					
	Juicio arbitral					
	Controversias de arrendamiento					
	Extinción de dominio					
	Otros en materia civil					
Paz Civil	Ordinarios					
	Ejecutivos					
	Especial hipotecario					
	Juicio arbitral					
	Controversias de arrendamiento					
	Extinción de dominio					
	Otros en materia civil					
	Σ					

2) Materia mercantil

Materia	Tipos de Juicio y/o Procedimiento	Cantidad de expedientes abiertos en materia mercantil durante el año 2016, por sistema				
		Total	Sistema Escrito	No aplica	Sistema Oral	No aplica
Mercantil	Ordinarios					
	Ejecutivos					
	Arbitral comercial					
	Especial de fianzas					
	Especial de títulos de crédito					
	Otros en materia mercantil					
Paz Mercantil	Ordinarios					
	Ejecutivos					
	Arbitral comercial					
	Especial de fianzas					
	Especial de títulos de crédito					
	Otros en materia mercantil					
	Σ					

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

3) Materia familiar

Materia	Tipos de Juicio y/o Procedimiento	Cantidad de expedientes abiertos en materia familiar durante el año 2016, por sistema				
		Total	Sistema Escrito	No aplica	Sistema Oral	No aplica
Familiar	Ordinarios					
	Divorcio administrativo					
	Divorcio Necesario					
	Divorcio Voluntario					
	Divorcio Incausado y/o exprés					
	Otros tipos de divorcios					
	Otras controversias del orden familiar					
	Sucesorios					
Otros en materia familiar						
	Σ					

4) Otra materia

Materia	Tipos de Juicio y/o Procedimiento	Cantidad de expedientes abiertos en otras materias durante el año 2016, por sistema		
		Total	Sistema Escrito	Sistema Oral
Otras	Otros			

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2017**



**Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias
(excepto materia penal)**

**Primera Instancia
III. Conclusiones durante el año**

[Índice](#)

--	--

III.1 Expedientes concluidos durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su Entidad Federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Sentencia condenatoria:** Resolución emitida por el Juez de primera instancia, en la que se determina como procedente la acción principal y por lo tanto el demandado deberá dar cumplimiento a las pretensiones reclamadas por el demandante (actor).

2.- **Sentencia absolutoria:** Resolución emitida por el Juez de primera instancia, en la que se determina como improcedente la acción principal y por lo tanto se libera al demandado de las pretensiones reclamadas por el demandante (actor).

6.- Anote la cantidad total de expedientes concluidos durante el año 2016 por los órganos jurisdiccionales (excepto materia penal) bajo el Sistema Escrito y Oral, especificando la materia y el tipo de conclusión, conforme a las siguientes tablas:

En caso de que, en su Entidad Federativa las conclusiones por sentencia sean distintas a las denominaciones que se enlistan en las tablas, deberá anotar los datos de la siguiente manera:

Sentencias en las que se determinó como procedente la acción principal, deberá anotar los datos en la columna de "Sentencia condenatoria".

Sentencias en las que se determinó como improcedente la acción principal, deberá anotar los datos en la columna "Sentencia absolutoria".

En caso de registrar en "Otra" conclusión, deberá especificar el nombre de la conclusión en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final de las tablas.

I) Sistema Escrito

Materia	Expedientes concluidos en el Sistema Escrito durante el año 2016, según tipo de conclusión							
	Total	Sentencia condenatoria	Sentencia absolutoria	Desistimiento	Solución alternativa	Prescripción	Caducidad	Otra
1. Civil								
2. Mercantil								
3. Familiar								
4. Otra								
Σ								

II) Sistema Oral

Materia	Expedientes concluidos en el Sistema Oral durante el año 2016, según tipo de conclusión							
	Total	Sentencia condenatoria	Sentencia absolutoria	Desistimiento	Solución alternativa	Prescripción	Caducidad	Otra
1. Civil								
2. Mercantil								
3. Familiar								
4. Otra								
Σ								

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

6.1.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de expedientes concluidos especificando la materia, el tipo de juicio y/o procedimiento y sistema, conforme a las siguientes tablas:

La suma de las cantidades de los expedientes concluidos por cada una de las materias enlistadas y tipo de juicio y/o procedimiento, de acuerdo con los datos que se solicitan en las tablas, debe ser igual a la cantidad de expedientes registrados en las celdas correspondientes de las filas "1. Civil", "2. Mercantil", "3. Familiar" y "4. Otra" de la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que en el Tribunal Superior de Justicia en su Entidad Federativa, no se atiende algún tipo de juicio y/o procedimiento que se enlistan en las tablas, bajo alguno de los Sistemas Escrito u Oral, deberá marcar con "X" en la celda "No aplica" en la fila correspondiente.

1) Materia civil

Materia	Tipos de Juicio y/o Procedimiento	Cantidad de expedientes concluidos en materia civil durante el año 2016, por tipo de sistema				
		Total	Sistema Escrito	No aplica	Sistema Oral	No aplica
Civil	Ordinarios					
	Ejecutivos					
	Especial hipotecario					
	Juicio arbitral					
	Controversias de arrendamiento					
	Extinción de dominio					
Paz Civil	Otros en materia civil					
	Ordinarios					
	Ejecutivos					
	Especial hipotecario					
	Juicio arbitral					
	Controversias de arrendamiento					
	Extinción de dominio					
	Otros en materia civil					
	Σ					

2) Materia mercantil

Materia	Tipos de Juicio y/o Procedimiento	Cantidad de expedientes concluidos en materia mercantil durante el año 2016, por tipo de sistema				
		Total	Sistema Escrito	No aplica	Sistema Oral	No aplica
Mercantil	Ordinarios					
	Ejecutivos					
	Arbitral comercial					
	Especial de fianzas					
	Especial de títulos de crédito					
	Otros en materia mercantil					
Paz Mercantil	Ordinarios					
	Ejecutivos					
	Arbitral comercial					
	Especial de fianzas					
	Especial de títulos de crédito					
	Otros en materia mercantil					
	Σ					

3) Materia familiar

Materia	Tipos de Juicio y/o Procedimiento	Cantidad de expedientes concluidos en materia familiar durante el año 2016, por tipo de sistema				
		Total	Sistema Escrito	No aplica	Sistema Oral	No aplica
	Ordinarios					
	Divorcio Administrativo					
	Divorcio Necesario					
	Divorcio Voluntario					

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

Familiar	Divorcio Incausado y/o exprés					
	Otros tipos de divorcios					
	Otras controversias del orden familiar					
	Sucesorios					
	Otros en materia familiar					
	Σ					

4) Otra materia

Materia	Tipos de Juicio y/o Procedimiento	Cantidad de expedientes concluidos en otras materias durante el año 2016, por tipo de sistema		
		Total	Sistema Escrito	Sistema Oral
Otras	Otros			



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2017**



**Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias
(excepto materia penal)**

**Primera Instancia
IV. Existencias al cierre del año**

Índice

IV.1 Expedientes en trámite al cierre del año

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su Entidad Federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

7.- Anote la cantidad total de expedientes que tenían en trámite al cierre del año 2016 los órganos jurisdiccionales (excepto materia penal), según materia y etapa en la que se encontraban, conforme a las siguientes tablas:

En caso de registrar en "Otra" etapa, deberá especificar el nombre de la etapa en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final de las tablas.

I) Sistema Escrito

Materia		Expedientes en trámite en el Sistema Escrito, al cierre del año 2016					
		Total	Etapa				
			Postulatoria	Conciliatoria	Probatoria	Conclusiva	Resolutoria
1.	Civil						
2.	Mercantil						
3.	Familiar						
4.	Otra						
Σ							

II) Sistema Oral

Materia		Expedientes en trámite en el Sistema Oral, al cierre del año 2016			
		Total	Etapa		
			Expositiva y/o fijación de la litis	Audiencia preliminar	Audiencia de juicio
1.	Civil				
2.	Mercantil				
3.	Familiar				
4.	Otra				
Σ					

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

7.1.- De acuerdo con los datos que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad total de expedientes en trámite al cierre del año 2016, según la materia, tipo de juicio y/o procedimiento y Sistema bajo el cual fueron atendidas, conforme a las siguientes tablas:

La suma de las cantidades de los expedientes en trámite por cada una de las materias enlistadas y tipo de juicio y/o procedimiento, de acuerdo con los datos que se solicitan en las tablas, debe ser igual a la cantidad de expedientes registrados en las celdas correspondientes de las filas "1. Civil", "2. Mercantil", "3. Familiar" y "4. Otra" de la respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que en el Tribunal Superior de Justicia en su Entidad Federativa, no se atiende algún tipo de juicio y/o procedimiento que se enlistan en las tablas, bajo alguno de los Sistemas Escrito u Oral, deberá marcar con "X" en la celda "No aplica" en la fila correspondiente.

1) Materia civil

Materia	Tipos de Juicio y/o Procedimiento	Cantidad de expedientes en trámite en materia civil al cierre del año 2016, por tipo de sistema				
		Total	Sistema Escrito	No aplica	Sistema Oral	No aplica
Civil	Ordinarios					
	Ejecutivos					
	Especial hipotecario					
	Juicio arbitral					
	Controversias de arrendamiento					
	Extinción de dominio					
	Otros en materia civil					
Paz Civil	Ordinarios					
	Ejecutivos					
	Especial hipotecario					
	Juicio arbitral					
	Controversias de arrendamiento					
	Extinción de dominio					
	Otros en materia civil					
	Σ					

2) Materia mercantil

Materia	Tipos de Juicio y/o Procedimiento	Cantidad de expedientes en trámite en materia mercantil al cierre del año 2016, por tipo de sistema				
		Total	Sistema Escrito	No aplica	Sistema Oral	No aplica
Mercantil	Ordinarios					
	Ejecutivos					
	Arbitral comercial					
	Especial de fianzas					
	Especial de títulos de crédito					
	Otros en materia mercantil					
Paz Mercantil	Ordinarios					
	Ejecutivos					
	Arbitral comercial					
	Especial de fianzas					
	Especial de títulos de crédito					
	Otros en materia mercantil					
	Σ					

3) Materia familiar

Materia	Tipos de Juicio y/o Procedimiento	Cantidad de expedientes en trámite en materia familiar al cierre del año 2016, por tipo de sistema				
		Total	Sistema Escrito	No aplica	Sistema Oral	No aplica
	Ordinarios					
	Divorcio Administrativo					

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

Familiar	Divorcio Necesario					
	Divorcio Voluntario					
	Divorcio Incausado y/o exprés					
	Otros tipos de divorcios					
	Otras controversias del orden familiar					
	Sucesorios					
	Otros en materia familiar					
	Σ					

4) Otra materia

Materia	Tipos de Juicio y/o Procedimiento	Cantidad de expedientes en trámite en otras materias al cierre del año 2016, por tipo de sistema		
		Total	Sistema Escrito	Sistema Oral
Otras	Otros			

IV.2 Expedientes en etapa ejecutiva al cierre del año

8.- Anote la cantidad total de expedientes por materia, que se encontraban en etapa ejecutiva, especificando el tipo de sistema bajo el que se atendieron, al cierre del año 2016.

Materia		Total de expedientes en etapa ejecutiva al cierre del año 2016		
		Total	Sistema Escrito	Sistema Oral
1.	Civil			
2.	Mercantil			
3.	Familiar			
4.	Otra			
		Σ		

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2017**



**Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias
(excepto materia penal)**

Segunda Instancia

**V. Tocas en todas las materias (excepto materia penal) atendidas por los órganos
jurisdiccionales de Segunda Instancia durante el año**

[Índice](#)

**V.1 Tocas en todas las materias (excepto materia penal) atendidas por los órganos jurisdiccionales
de Segunda Instancia durante el año**

V.1.1 Tocas en todas las materias (excepto materia penal) ingresadas a los órganos jurisdiccionales de Segunda Instancia durante el año

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su Entidad Federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- Los datos que se reporten, sólo deben considerar las tocas en todas las materias excepto materia penal que conocieron los órganos jurisdiccionales para el Sistema Escrito y para el Sistema Oral. En caso de que en su Entidad Federativa durante el año 2016 no haya llevado a cabo sus procesos jurisdiccionales bajo el esquema del Sistema Oral, deberá solo anotar los datos para el Sistema Escrito.

4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

9.- Anote la cantidad total de tocas ingresadas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, en todas las materias (excepto materia penal), según el tipo de sistema, durante el año 2016:

Materia		Tocas ingresadas a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año 2016		
		Total	Sistema Escrito	Sistema Oral
1.	Civil			
2.	Mercantil			
3.	Familiar			
4.	Otra			
Σ				

10.- Anote la cantidad total de tocas ingresadas a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año 2016, en todas las materias (excepto materia penal), según el tipo de asunto y el Sistema en el que fueron atendidas, conforme a las siguientes tablas:

La cantidad total de tocas de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual o mayor a la cantidad total de tocas ingresadas que registró como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que un toca puede, si es el caso contener más de un recurso de apelación, queja, etc.

En caso de registrar en "Otro" tipo de asunto, deberá especificar el nombre del asunto en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final de las tablas.

En caso de que en el Tribunal Superior de Justicia en su Entidad Federativa, no le aplique alguno de los asuntos que se enlistan en las tablas, bajo alguno de los Sistemas Escrito u Oral, deberá marcar con "X" en la celda "No aplica" en el tipo de asunto correspondiente y dejar el resto de las filas en blanco.

I) Sistema Escrito

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

Tipo de asunto		Tocas ingresadas a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año 2016					No aplica
		Total	Civil	Mercantil	Familiar	Otra	
1.	Recurso de Apelación						
2.	Recurso de Queja						
3.	Excusa						
4.	Incompetencia						
5.	Recusación						
6.	Otros						
Σ							

II) Sistema Oral

Tipo de asunto		Tocas ingresadas a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año 2016					No aplica
		Total	Civil	Mercantil	Familiar	Otra	
1.	Recurso de Apelación						
2.	Recurso de Queja						
3.	Excusa						
4.	Incompetencia						
5.	Recusación						
6.	Otros						
Σ							

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

V.1.2 Tocas en todas las materias (excepto materia penal), resueltas por los órganos jurisdiccionales de Segunda Instancia durante el año

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

11.- Anote la cantidad total de tocas resueltas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año 2016, especificando la materia y el Sistema bajo el cual se atendieron, conforme a la siguiente tabla:

Materia		Tocas resueltas en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año 2016		
		Total	Sistema Escrito	Sistema Oral
1.	Civil			
2.	Mercantil			
3.	Familiar			
4.	Otra			
Σ				

12.- De acuerdo con la cantidad total de tocas resueltas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad total de las mismas especificando la materia y el sistema bajo el cual fueron atendidas, según el tipo de conclusión que se le dio durante el año 2016, conforme a las siguientes tablas:

La cantidad total de tocas de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la cantidad total de tocas resueltas que registró como respuesta en la pregunta anterior

En caso de registrar en "Otro tipo de resolución", deberá especificar el nombre del tipo de resolución en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final de las tablas.

I) Sistema Escrito

Materia		Tocas resueltas bajo el Sistema Escrito, durante el año 2016			
		Total	Tipo de conclusión		
			Confirmatoria	Revocatoria	Otro tipo de resolución
1.	Civil				
2.	Mercantil				
3.	Familiar				
4.	Otra				
Σ					

II) Sistema Oral

Materia		Tocas resueltas bajo el Sistema Oral, durante el año 2016			
		Total	Tipo de conclusión		
			Confirmatoria	Revocatoria	Otro tipo de resolución
1.	Civil				
2.	Mercantil				
3.	Familiar				
4.	Otra				
Σ					

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

13.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 11, anote la cantidad total de tocas que fueron resueltas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año 2016, según el tipo de asunto, y el sistema bajo el cual fueron atendidas, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de tocas de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual o mayor a la cantidad total de tocas resueltas que registró como respuesta en la pregunta 11, toda vez que un toca puede, si es el caso contener más de un recurso de apelación, queja, etc.

En caso de que algún tipo de asunto no sea atendido en el Sistema Escrito o Sistema Oral, deberá seleccionar con una "X" en la columna "No aplica" y dejar el resto de las filas en blanco, según corresponda.

Tipo de asunto		Tocas que fueron resueltas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año 2016				
		Total	Sistema Escrito	No aplica	Sistema Oral	No aplica
1.	Recurso de Apelación					
2.	Recurso de Queja					

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

3.	Excusa				
4.	Incompetencia				
5.	Recusación				
6.	Otros				
Σ					

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

13.1.- De acuerdo con la cantidad total de tocas resueltas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad total de las mismas, según el tipo de asunto y el tipo de conclusión que se les dio durante el año 2016, conforme a las siguientes tablas:

La cantidad total de tocas de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad total de tocas resueltas que registró como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que en el Tribunal Superior de Justicia en su Entidad Federativa, no le aplique alguno de los asuntos que se enlistan en las tablas, bajo alguno de los Sistemas Escrito u Oral, deberá marcar con "X" en la celda "No aplica" en el tipo de asunto correspondiente y dejar el resto de las filas en blanco.

I) Sistema Escrito

Tipo de asunto		Tocas resueltas durante el año 2016, bajo el Sistema Escrito, por tipo de conclusión				No aplica
		Total	Confirmatoria	Revocatoria	Otro tipo de resolución	
1.	Recurso de Apelación					
2.	Recurso de Queja					
3.	Excusa					
4.	Incompetencia					
5.	Recusación					
6.	Otros					
Σ						

II) Sistema Oral

Tipo de asunto		Tocas resueltas durante el año 2016, bajo el Sistema Oral, por tipo de conclusión				No aplica
		Total	Confirmatoria	Revocatoria	Otro tipo de resolución	
1.	Recurso de Apelación					
2.	Recurso de Queja					
3.	Excusa					
4.	Incompetencia					
5.	Recusación					
6.	Otros					
Σ						

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

13.2.- De acuerdo con la cantidad total de tocas de recursos de apelación resueltas que registró como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 13, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de resolución impugnada en dicho recurso, según el tipo de materia y el Sistema bajo el que fueron atendidas, conforme a las siguientes tablas:

La cantidad total de tocas de recursos de apelación de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la cantidad total de tocas de recursos de apelación resueltas que registró como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 13.

En caso de registrar en "Otro" tipo de resolución impugnada, deberá especificar solo el nombre de la resolución impugnada en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final de la tabla.

En caso de que en el Tribunal Superior de Justicia en su Entidad Federativa, no le aplique alguna de las resoluciones impugnadas que se enlistan en las tablas, bajo alguno de los Sistemas Escrito u Oral, deberá marcar con "X" en la celda "No aplica" en el tipo de resolución impugnada correspondiente y dejar el resto de las filas en blanco.

I) Sistema Escrito

Tipo de resolución impugnada		Tocas de Recursos de Apelación que fueron resueltas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, durante el año 2016					No aplica
		Total	Civil	Mercantil	Familiar	Otra	
1.	Contra autos y/o acuerdos						
2.	Contra Sentencias Interlocutorias						
3.	Contra Sentencias Definitivas						
4.	Otro						
Σ							

II) Sistema Oral

Tipo de resolución impugnada		Tocas de Recursos de Apelación que fueron resueltas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, durante el año 2016					No aplica
		Total	Civil	Mercantil	Familiar	Otra	
1.	Contra autos y/o acuerdos						
2.	Contra Sentencias Interlocutorias						
3.	Contra Sentencias Definitivas						
4.	Otro						
Σ							

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

13.3.- De acuerdo con la cantidad total de tocas de recursos de apelación contra sentencias definitivas que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de conclusión que se les dio durante el año 2016, conforme a las siguientes tablas:

La cantidad total de tocas de recursos de apelación contra sentencias definitivas de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la cantidad total de tocas de recursos de apelación contra sentencias definitivas resueltas que registró como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

En caso de que en el Tribunal Superior de Justicia en su Entidad Federativa, no le aplique la resolución impugnada que se enlistan en las tablas, bajo alguno de los Sistemas Escrito u Oral, deberá marcar con "X" en la celda "No aplica" en la celda correspondiente y dejar el resto de las filas en blanco.

I) Materia Civil

Tipo de resolución impugnada		Tocas de Recursos de Apelación que fueron resueltas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, durante el año 2016, según el tipo de conclusión			No aplica
		Total	Confirmatoria	Revocatoria	
1.	Contra Sentencias Definitivas (Sistema Escrito)				
2.	Contra Sentencias Definitivas (Sistema Oral)				
Σ					

II) Materia Mercantil

Tipo de resolución impugnada		Tocas de Recursos de Apelación que fueron resueltas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, durante el año 2016, según el tipo de conclusión				No aplica
		Total	Confirmatoria	Revocatoria	Otro tipo de resolución	
1.	Contra Sentencias Definitivas (Sistema Escrito)					
2.	Contra Sentencias Definitivas (Sistema Oral)					
Σ						

III) Materia Familiar

Tipo de resolución impugnada		Tocas de Recursos de Apelación que fueron resueltas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, durante el año 2016, según el tipo de conclusión				No aplica
		Total	Confirmatoria	Revocatoria	Otro tipo de resolución	
1.	Contra Sentencias Definitivas (Sistema Escrito)					
2.	Contra Sentencias Definitivas (Sistema Oral)					
Σ						

IV) Otras Materias

Tipo de resolución impugnada		Tocas de Recursos de Apelación que fueron resueltas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, durante el año 2016, según el tipo de conclusión				No aplica
		Total	Confirmatoria	Revocatoria	Otro tipo de resolución	
1.	Contra Sentencias Definitivas (Sistema Escrito)					
2.	Contra Sentencias Definitivas (Sistema Oral)					
Σ						

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

V.1.3 Tocas en todas las materias (excepto materia penal), en existencia en los órganos jurisdiccionales de Segunda Instancia al cierre del año

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.
- 2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.
- 3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

14.- Anote la cantidad total de tocas que se encontraban en trámite en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia al cierre del año 2016, según la materia y el Sistema bajo el que se atendieron, conforme a la siguiente tabla:

Materia	Tocas en trámite en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia al cierre de 2016

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

		Total	Sistema Escrito	Sistema Oral
1.	Civil			
2.	Mercantil			
3.	Familiar			
4.	Otra			
Σ				

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

14.1.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de tocas que se encontraban en trámite en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia al cierre del año 2016, según el tipo de asunto, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de tocas de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual o mayor a la cantidad total de tocas en trámite que registró como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que un toca puede, si es el caso contener más de un recurso de apelación, queja, etc.

En caso de que algún tipo de asunto no sea atendido en el Sistema Escrito o Sistema Oral, deberá seleccionar con una "X" en la columna "No aplica" y dejar el resto de las filas en blanco, según corresponda.

Tipo de asunto	Tocas en trámite en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia al cierre del año 2016				
	Total	Sistema Escrito	No aplica	Sistema Oral	No aplica
1. Recurso de Apelación					
2. Recurso de Queja					
3. Excusa					
4. Incompetencia					
5. Recusación					
6. Otros					
Σ					

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

V.2 Tocas en materia de Amparo atendidas por los órganos jurisdiccionales de Segunda Instancia en todas las materias (excepto materia penal), durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.

2.- Las tocas en materia de amparo ingresadas a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en todas las materias (excepto materia penal), debe corresponder a los ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

3.- Las tocas en materia de amparo enviadas para atención del Poder Judicial de la Federación, debe corresponder a las tocas remitidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

4.- En el caso de las tocas en materia de amparo que se encuentran en existencia, deberá considerar las que se encuentran pendientes de remitir al Poder Judicial de la Federación al 31 de diciembre de 2016.

5.- Los datos que se reporten, sólo deben considerar las tocas en materia de amparo que se interpusieron ante los órganos jurisdiccionales en todas las materias (excepto materia penal) para el Sistema Escrito y para el Sistema Oral.

6.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.

7.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

- 15.- Anote la cantidad total de tocas en materia de amparo atendidas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, según el tipo de estatus, conforme a las siguientes tablas:

I)

Tocas en materia de Amparo ingresadas a los órganos jurisdiccionales de Segunda Instancia en todas las materias (excepto materia penal), durante el año 2016				
Total	Sistema Escrito		Sistema Oral	
	Amparo directo	Amparo indirecto	Amparo directo	Amparo indirecto

II)

Tocas en materia de Amparo atendidas por los órganos jurisdiccionales de Segunda Instancia en todas las materias (excepto materia penal), que fueron remitidas al Poder Judicial de la Federación, durante el año 2016				
Total	Sistema Escrito		Sistema Oral	
	Amparo directo	Amparo indirecto	Amparo directo	Amparo indirecto

III)

Tocas en materia de Amparo atendidas por los órganos jurisdiccionales de Segunda Instancia en todas las materias (excepto materia penal), que quedaron pendientes de remitir al Poder Judicial de la Federación, al cierre del año 2016				
Total	Sistema Escrito		Sistema Oral	
	Amparo directo	Amparo indirecto	Amparo directo	Amparo indirecto

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2017



Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias (excepto materia penal)

[Índice](#)

Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo

1

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

2

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

3

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

4

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

Módulo 4
Participantes y comentarios

4)

5)

6)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2017



Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias (excepto materia penal)

[Índice](#)

GLOSARIO ESPECÍFICO

Acumulación

Acto procesal por el que se reúnen en un solo juicio dos o más procesos que se iniciaron separadamente, y que existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continua la sustanciación de los mismos en un mismo órgano jurisdiccional y hacer posible que se resuelvan en una sola sentencia, para evitar sentidos contradictorios.

Amparo directo

Medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y resoluciones que ponen fin al juicio, dictadas por Tribunales Judiciales, ya sea que la violación se cometa en éstas o que durante el procedimiento afecte las defensas del quejoso trascendiendo al resultado del fallo; conocerá de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, (por la importancia del asunto), la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Amparo indirecto

Medio de control de constitucionalidad que procede en contra de normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos establecidos en la Constitución Federal o en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; conocerá de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios de Circuito.

Asuntos jurisdiccionales

Es la facultad de los órganos jurisdiccionales para conocer de actos que requieren la intervención judicial y que son previstas en la normatividad aplicable.

Audiencia

Acto público durante el cual el Juez escucha y toma conocimiento de las pretensiones de las partes, instruye el proceso, escucha los alegatos y emite su resolución.

Auto

Resolución judicial dictada durante el procedimiento, que no resuelve el asunto en lo principal.

Caducidad

Es una forma de terminación del proceso que sobreviene por la falta de actividad procesal de las partes dentro del procedimiento, en un lapso de tiempo determinado legalmente.

CNIJE 2017

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2017.

Competencia

Es la ordenación política (en cuanto a su práctica) y jurídica (respecto de su regulación normativa) que establece el Poder Judicial del Estado para el ejercicio de su jurisdicción.

Demanda

Acto procesal por el cual una persona, que se constituye por el mismo en parte actora o demandante, hace del conocimiento de un órgano jurisdiccional, la verificación de un hecho con el objeto de que se apliquen las consecuencias jurídicas previstas por la Ley que reglamente tal hecho.

Desechamiento

Resolución por la cual concluye un asunto debido a una causal de improcedencia o bien por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley.

Desistimiento

Acto procesal mediante el cual la parte afectada manifiesta el propósito de abandonar una instancia o de no continuar el ejercicio de una acción, la reclamación de un derecho o la realización de cualquier otro trámite de un procedimiento iniciado.

Divorcio Administrativo

Es la disolución del vínculo matrimonial cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse, sean mayores de edad, no tengan hijos menores de edad o mayores sujetos a tutela y hubieren liquidado la sociedad conyugal, si bajo ese régimen se casaron, podrán ocurrir personalmente ante el Oficial o Juez del Registro Civil del lugar de su domicilio.

Divorcio Incausado o Express

Cuando cualquiera de los cónyuges lo solicita ante la autoridad judicial, sin que exista la necesidad de señalar alguna razón que lo motive.

Divorcio Necesario

Es la disolución del vínculo matrimonial cuando cualquiera de los cónyuges lo reclama ante la autoridad judicial fundando una o más de las causas que señale el Código Civil respectivo.

Divorcio Voluntario

Es la disolución del vínculo matrimonial cuando se solicita ante la autoridad judicial de común acuerdo por los cónyuges presentando el convenio en los términos que fije la respectiva Ley.

Entidad Federativa

Serán considerados los 31 Estados integrantes de la Federación, así como, la Ciudad de México.

Escrito inicial

Es el documento por el cual se solicita la intervención de la autoridad competente, para que sea atendida por esta última, sin que exista litigio u oposición entre las partes, como, en el caso de una litis en particular.

Etapas procesal

Fases en las que se desarrollan los procesos y que llevan a cabo las personas que intervienen en una relación jurídica de derecho. Para efectos del censo, estas fases se clasifican según el tipo de sistema en las siguientes:

1) Sistema Escrito: Es el sistema de justicia por el cual el Tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.

1. Etapa postulatoria: Es la etapa en la cual las partes expresan en sus demandas, contestaciones y reconveniones, sus pretensiones y excepciones, así como los hechos y las disposiciones jurídicas en las que se encuentran fundadas. En esta fase se plantea el litigio ante el juzgador.

2. Etapa conciliatoria: En esta etapa a través de una audiencia el Juez conmina a las partes a llegar a algún convenio o acuerdo con la finalidad de terminar con el proceso, en caso de no ser así se continua con el juicio en las demás etapas.

3. Etapa probatoria: En esta etapa las partes le presentan al Juez, los medios necesarios para verificar los hechos controvertidos, a través del ofrecimiento de pruebas, su admisión o desecharse, y de su desahogo de los medios de convicción admitidos.

4. Etapa conclusiva: Etapa en la que las partes expresan sus alegatos o conclusiones, respecto de la actividad procesal desarrollada por cada una de ellas.

5. Etapa resolutoria: En esta etapa el Juez dicta su sentencia definitiva, la cual viene a terminar con el proceso y a resolver el litigio.

6. Ejecutiva: Etapa en la que una vez que la sentencia condenatoria que ha quedado firme, la parte vencedora solicita al Juez que dicte las medidas pertinentes para lograr la ejecución forzosa de dicha sentencia, aun en contra de la voluntad de la parte vencida en el juicio.

II) Sistema Oral: Es aquél sistema para las materias civil, familiar, mercantil, etc., a excepción de la penal, en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como pueden ser los Acuerdos y la Sentencia, entre otros.

Dicho Sistema se divide en las siguientes etapas:

1. Etapa expositiva y/o fijación de la litis: Se lleva a cabo de manera tradicional, es decir, a partir de la presentación de la demanda, emplazamiento, contestación, reconvencción, las pretensiones y excepciones, así como los hechos y las disposiciones jurídicas en las que se encuentran fundadas. En esta fase se plantea el litigio ante el juzgador.

2. Audiencia preliminar: En esta etapa se depura el procedimiento, se lleva a cabo una conciliación y mediación por conducto del Juez, así como fijación de acuerdos sobre hechos no controvertidos, fijación de acuerdos probatorios y calificación sobre la admisión de las pruebas.

3. Audiencia de juicio: En la que se lleva a cabo el desahogo de las pruebas, la formulación de los alegatos y la lectura de la sentencia.

4. Ejecutiva: Etapa en la que una vez que la sentencia condenatoria que ha quedado firme, la parte vencedora solicita al Juez que dicte las medidas pertinentes para lograr la ejecución forzosa de dicha sentencia, aun en contra de la voluntad de la parte vencida en el juicio.

Excusa

Razón o causa para eximirse de un cargo o cargos públicos.

Exhortos

Es una comunicación escrita que un Juez dirige a otro de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deben practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional del Juez que lo solicita.

Exhortos provenientes de Tribunales extranjeros

Son las solicitudes que provengan de tribunales extranjeros.

Expediente

Es el conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales, así como los actos de las partes, correspondientes a un juicio o a un procedimiento.

Expedientillo

Conjunto de documentos (expediente accesorio de pocas páginas) que contienen actuaciones procesales vinculadas a los procedimientos que conocen los órganos jurisdiccionales.

Extinción de dominio

Es la pérdida de los derechos sobre los bienes, señalados en la ley correspondiente, sin contraprestación, ni compensación alguna para su dueño, ni para quien se ostente como tal. La sentencia en la que se declare tendrá por efecto que los bienes se apliquen a favor del Estado.

Impartición de justicia

Tercer componente del esquema integral del Proceso de Seguridad Pública y Justicia Penal, que corresponde al nivel en el que de conformidad con los elementos que cuenta la instancia previa, se determina la existencia de alguna conducta que amerite una pena o sanción, en materia penal y justicia para adolescentes, y para el resto de las materias (civil, mercantil, familiar, etc.) es el pronunciamiento del órgano jurisdiccional por el cual a través de un procedimiento previamente establecido, resuelve las controversias que se suscitan entre particulares.

Incidentes

Procedimientos que tienden a resolver controversias procesales relacionadas inmediata y directamente con el objeto del asunto principal.

Incompetencia

Es la falta de jurisdicción de un Juez o Magistrado para atender o conocer de un determinado asunto, facultad que le permite a la autoridad correspondiente finalizar de oficio, antes de entrar a su conocimiento, si procede o no su tramitación a efecto de que si resulta incompetente haga la declaración en tal sentido y se abstenga de cualquier actuación.

Informante Básico

Servidor público que representa a las unidades y órganos jurisdiccionales que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Entidad, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al Módulo.

Informante Complementario 1

Servidor público que representa a las unidades y órganos jurisdiccionales que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial del Estado, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al Módulo.

Informante Complementario 2

Servidor público que representa a las unidades y órganos jurisdiccionales que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial del Estado, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al Módulo.

Juez

Es un funcionario público del Poder Judicial del Estado, que participa en la administración de la justicia, con la potestad de aplicar el derecho por la vía del proceso.

Juicio

Son aquellos en donde el actor pretende el reconocimiento de algún derecho personal que tiene o cree tener con base en que los hechos en que se funda, y que se someta al demandado a su pretensión, hechos que estarán sujetos a debate conforme a la regla probatoria.

Juicio Arbitral

Es un método o técnica mediante la cual se tratan de resolver extrajudicialmente las diferencias que pueden ocurrir o que se han generado entre dos o más partes, con el objeto de que sea resuelto por un tercero.

Juicio de controversia de arrendamiento

Procedimiento especial para sustanciar y resolver las controversias que se susciten en materia de arrendamiento de inmuebles, destinados a habitación, comercio, industria o cualquier otro uso, giro o destino, permitido por la Ley.

Juicio de controversia familiar

Es el procedimiento que versa sobre problemas que afecten a la familia, especialmente tratándose de menores, de alimentos y de cuestiones relacionadas con violencia familiar.

Juicio Ejecutivo

Es aquel que se promueve con base en un título que lleva aparejada ejecución.

Juicio especial de fianzas

Es aquel que se promueve en contra de las instituciones de fianzas.

Juicio especial de títulos de crédito

Es aquel en el que se promueve la cancelación, reposición o restitución de un título de crédito por extravío o robo.

Juicio especial hipotecario

Es el procedimiento que tiene por objeto la constitución, ampliación, división, registro y extinción de una hipoteca, así como su nulidad, cancelación, o bien, el pago o prelación del crédito que la hipoteca garantice.

Juicio Ordinario

Es el proceso contencioso común al que se ajustan todas las contiendas entre partes que no tienen señalado un procedimiento especial. Se diferencia por tanto, de los juicios especiales, de los ejecutivos, de los universales y de la llamada jurisdicción voluntaria, entre otros.

Juicio sucesorio

Son aquellos en donde se tramitan las sucesiones testamentarios e intestamentarias.

Juzgado

Órgano jurisdiccional que conoce en primera instancia un asunto además de las controversias que se suscitan entre las partes para dirimir las.

Magistrado

Funcionario judicial de rango superior, que en segunda instancia conoce de las resoluciones dictadas por el Juez de primera instancia en materia civil, mercantil, penal, familiar, adolescentes, etc., según corresponda su competencia.

Materia

Tema sobre el que versa el asunto además de los hechos controvertidos en un proceso del cual conoce un Juzgado, Sala o Tribunal especializado; así como el tema sobre el que trata los asuntos conocidos por los auxiliares de la administración de justicia como la Defensoría Pública o de Oficio, los Servicios Periciales y en Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Materia Civil

Se ocupa de asuntos que versen sobre la propiedad o demás derechos reales sobre inmuebles; así como de las relaciones jurídicas derivadas de los hechos y actos de la vida de la persona, además de la relación jurídica que surja con sus semejantes.

Materia Familiar

Normas que conocen de las controversias del orden familiar, tales como, acciones relativas al estado civil, a la capacidad de las personas y las derivadas del parentesco, y en general a todas las cuestiones familiares que reclamen la intervención judicial.

Materia Mercantil

Normas que se ocupan de las relaciones jurídicas de los particulares en lo referente al ejercicio del comercio y actividades a él asimiladas.

Materia paz civil

Normas que conocen de los asuntos civiles especiales de cuantía menor que determina el Poder Judicial del Estado.

Materia paz mercantil

Normas que conocen de los asuntos mercantiles especiales de cuantía menor que determina el Poder Judicial del Estado.

Medio de impugnación

Mecanismo jurídico para modificar, revocar, confirmar o anular los actos y las resoluciones que no se apeguen a derecho.

NS

Caracteres con los que se identifica el código "No se sabe" en la base de datos o tabulados que derivan del censo, para identificar las variables en las que el informante no respondió por falta de información o desconocimiento.

Órganos Jurisdiccionales

Son aquellos en donde se ventilan los juicios o procesos, precedidos por Jueces y/o Magistrados, según sea el caso; en primera instancia juzgados y en segunda instancia salas.

Poder Judicial

Es el órgano encargado de ejercitar la potestad soberana del Estado consistente en administrar justicia, resolver litigios y conflictos de Derecho que le sean sometidos en cualquier materia, mediante procesos y sentencias que adquieran la calidad de cosa juzgada.

Prescripción (materia civil)

Es la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar los derechos y obligaciones por el sólo transcurso del tiempo señalado por la ley.

Primera instancia

Es el procedimiento a través del cual se hace del conocimiento del Juez sobre un asunto, para que éste valore las pruebas y pronuncie su resolución definitiva.

Procedimiento

Para efectos del presente módulo, es aquel conjunto de actos previamente establecidos en la Ley, que no constituyen actos contenciosos, si no que se establecen a fin de que un órgano con facultades jurisdiccionales aplique las normas jurídicas necesarias para constituir un hecho jurídico, o bien modificarlo.

Recurso de apelación

Medio de impugnación de carácter jurisdiccional por medio del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida a fin de que la modifique, confirme o revoque.

Recurso de queja

Recurso promovido ante la autoridad de alzada contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

Recurso de revocación

Es un recurso que se interpone ante el órgano jurisdiccional para revocar sus propias determinaciones.

Recusación

Es la petición que pueden deducir las partes en el juicio para que, el Juez o alguno de los Magistrados que conocen del proceso, sea sustituido cuando en él concurra una causa de las previstas en la ley y no se haya apartado libremente del conocimiento del asunto.

Resolución confirmatoria

Resolución judicial dictada por el órgano jurisdiccional en segunda instancia, la cual tiene por objeto confirmar la sentencia dictada por el Juez de primera instancia que conoció del caso.

Resolución revocatoria

Resolución judicial dictada por el órgano jurisdiccional en segunda instancia, la cual modifica o altera dejando parcialmente sin efecto el fallo dictado en la primera instancia.

Sala

Órgano jurisdiccional que con un cuerpo colegiado de Magistrados, resuelven asuntos, medios de impugnación, etc., en segunda instancia para las materias: civil, mercantil, penal, familiar y justicia para adolescentes, entre otras.

Segunda Instancia

Es la etapa que va desde la interposición del recurso de apelación ante el Tribunal de Alzada, hasta la resolución que dicte el mismo. Dictada y notificada la sentencia de primera instancia, las partes pueden impugnar la misma, si es que alguna de éstas estima que ha sufrido un agravio por el fallo definitivo dictado por el Juez de primera instancia.

Sentencia

Resolución que pronuncia un órgano jurisdiccional para resolver el fondo del litigio, controversia o proceso.

Sentencia absolutoria

Resolución emitida por el Juez de primera instancia, en la que se determina como improcedente la acción principal y por lo tanto se libera al demandado de las pretensiones reclamadas por el demandante (actor).

Sentencia condenatoria

Resolución emitida por el Juez de primera instancia, en la que se determina como procedente la acción principal y por lo tanto el demandado deberá dar cumplimiento a las pretensiones reclamadas por el demandante (actor).

Sentencia definitiva

Resolución judicial que decide la controversia en cuanto al fondo, pero admite todavía medios de impugnación mediante los cuales las partes inconformes con la misma, pueden lograr su modificación, revocación o sobreseimiento.

Sentencia interlocutoria

Resolución emitida por el Juez de primera instancia, en la que emite su determinación respecto a los hechos controvertidos en un incidente, la cual no resuelve la acción principal.

Solución alternativa

Es aquel acto procesal que termina con el ejercicio de la acción, ya sea a través de un acuerdo o convenio celebrado entre las partes, o por otra causa planteada en el juicio.

Toca

Es el conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales, así como los actos de las partes en la etapa de segunda instancia.

Tribunal

Corte o grupo de Jueces o Magistrados encargados de impartir justicia, cada uno dentro de su propia competencia.

Tribunal Superior de Justicia

Órgano máximo encargado de la impartición de justicia en cada Entidad Federativa.